

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

18

RESOLUCIÓN 73/2021, de 16 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico para BDCC (Basque District of Culture and Creativity).

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, el Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico para BDCC (Basque District of Culture and Creativity), y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico para BDCC (Basque District of Culture and Creativity), que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2021.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 73/2021, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICO BDCC

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, tras establecer que este y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el citado manual, dispone que por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, y previo informe favorable del Secretario de la Presidencia, podrá disponerse la utilización de otras marcas y signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

Tras la presentación ante Lehendakaritza por el Departamento de Cultura y Política Lingüística de la correspondiente solicitud para la aprobación del signo de identidad específico de BDCC (Basque District of Culture and Creativity), el Secretario de Presidencia emitió informe favorable.

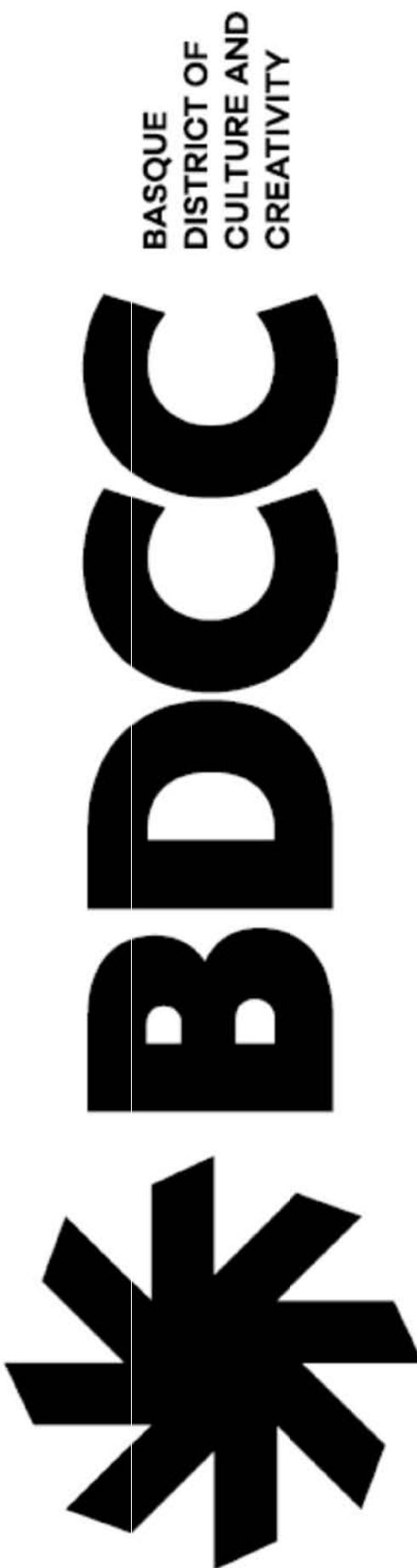
A la vista de la memoria obrante en el expediente, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

«Primero.– Aprobar el signo de identidad específico de BDCC (Basque District of Culture and Creativity) contenido en el manual de identidad corporativa de dicha plataforma, que figura como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.– Las formas de uso de dicho signo de identidad específico son las detalladas en el citado manual de identidad corporativa.

Tercero.– Por la Dirección de la Secretaria de Gobierno se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».



ERABAKIAREN ERANSKINA: BDCC NORTASUN-IKUR BEREZIA
ANEXO AL ACUERDO: SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICO BDCC (BASQUE DISTRICT OF CULTURE AND CREATIVITY)